

## VIAJAR A SUDAFRICA REAPERTURA DE FRONTERAS

*Actualización: 01/08/2021*

Para acceder a las regulaciones y restricciones correspondientes a cada fase que atraviesa la República de Sudáfrica, dirigirse a:

<https://www.gov.za/covid-19>

<https://sacoronavirus.co.za/>

Las fronteras sudafricanas se encuentran abiertas para el turismo internacional desde el 1 de Octubre de 2020, siempre sujeto a un número de restricciones a los visitantes.

Estas restricciones incluían que todos los pasajeros que visitaran el país deberán cumplir las regulaciones las cuales, entre otras, incluyen la obligatoriedad del uso de tapabocas en todo momento, la práctica de distanciamiento social en espacios públicos y lavado y desinfección regular de manos.

Los tres aeropuertos que abrirán y operaran para los vuelos internacionales serán el OR Tambo International (ubicado en Johannesburgo, Gauteng), Cape Town International (ubicado en Cape Town, Western Cape) y el King Shaka International (ubicado en Durban, KwaZulu-Natal), Kruger Mpumalanga y Lanseria Airport.

### **INFORMACION DE SALUD**

- 1) Al ingreso, los pasajeros deberán un test de detección PCR negativo que haya sido realizado no más de 72 horas antes del egreso del país de origen hacia Sudáfrica. Este test deberá ser realizado por un profesional y deberá indicarse el nombre completo y firma del médico que haya realizado dicho test.
- 2) En el caso de pasajeros que no hayan realizado el test PCR previo a su partida a Sudáfrica se les requerirá que cumplan con una cuarentena obligatoria por un periodo de 10 (diez) días a expensas del pasajero.
- 3) Todos los pasajeros estarán sujetos a un monitoreo medico por profesionales médicos tanto al ingreso y/o egreso del país.
- 4) Todos los pasajeros a los que se detecte con síntomas similares se les requerirá que permanezcan aislados hasta que se hayan realizado un test de COVID-19 a expensas del pasajero.
- 5) Los pasajeros deberán proveer dirección como prueba de alojamiento en caso de que debieran cumplir con un auto aislamiento al momento de ingresar al país.
- 6) Todos los pasajeros deberán completar el cuestionario de salud del viajero previo al ingreso o al ingreso al país.
- 7) Todos los viajeros internacionales deberán poseer obligatoriamente un seguro médico que deberá cubrir gastos relacionados al test del COVID-19 y al cumplimiento de la cuarentena, en caso de ser necesario.
- 8) Se les requerirá a los pasajeros que instalen la aplicación COVID Alert South Africa en sus celulares.

- 9) Todos los pasajeros deberán utilizar tapabocas en todo momento mientras que se encuentren en las áreas de controladas de los puertos de entrada.
  - 10) Los oficiales en los puertos de ingreso/egreso se aseguraran de que los pasajeros cumplan con el distanciamiento social como parte del protocolo.
  - 11) **Para el beneficio de todos los ciudadanos y en los continuos esfuerzos para mejorar la salud pública, la Republica de Sudáfrica se reserva el derecho de denegar la entrada a todo ciudadano que provenga de un país de alto riesgo con fines turísticos.**
- 

### **REALIZAR TRANSITO Y/O CONEXIONES EN SUDAFRICA**

1. Todos los viajeros internacionales que transiten Sudáfrica **por aire y por tierra** podrán conectar hacia otros destinos, siempre que cumplan con los protocolos de salud y deberán presentar el test de COVID-19 con resultado negativo dentro de las 72horas previas.
  2. Si un viajero en tránsito presenta síntomas similares a COVID-19 deberá al ingreso al país y bajo las directivas del profesional médico:
    - a. Realizar un primer y Segundo chequeo, incluyendo el test de COVID-19 si hiciera falta;
    - b. Si el resultado arroja ser positivo, deberá comenzar una cuarentena a expensas del pasajero. Se deberá cumplir con todos los protocolos del Ministerio de Salud y de Transporte y;
    - c. Si viaja con la familia, todos deberán realizar una cuarentena a expensas de los pasajeros
- 

### **EXTENSION DE VISAS DE CIUDADANOS EXTRANJEROS QUE YA SE ENCUENTRAN EN LA REPUBLICA DE SOUTH AFRICA**

Con respecto a las visas que están a punto de vencer, el Ministerio del Interior en Sudafrica (DHA) ha informado que en el marco de las Regulaciones del Estado Nacional de Desastres, se ha prorrogado la fecha de validez de las visas hasta el 30 de Septiembre de 2021.

<http://www.dha.gov.za/index.php/statements-speeches/1458-home-affairs-minister-dr-aaron-motsoaledi-extends-the-validity-period-of-different-categories-of-temporary-visas>

Los poseedores de tales visas podrán permanecer en el país bajo las mismas condiciones de sus visas hasta el 30 de Septiembre de 2021. Aquellos que regresen a sus países durante este periodo podrán salir de Sudáfrica sin ser declarados personas indeseables.

Esta medida aplica para los visitantes que todavía no han dejado el país desde el comienzo del Estado de Emergencia y para los que han ingresado con visas validas desde Diciembre de 2019 y el 14 de Marzo de 2021.

---